



CONCURSO DE MONOGRAFÍAS Y TEXTOS ACADÉMICOS 2016

I. Introducción

Con objeto de continuar con la difusión de investigaciones realizadas en la Universidad de La Serena, la Dirección de Investigación y Desarrollo en conjunto con la Editorial de la ULS convocan al Concurso de Edición de Monografías y Textos Académicos.

II. Objetivos

1. Apoyar la difusión nacional y/o internacional de investigaciones desarrolladas en la ULS.
2. Apoyo a académicos con productividad en publicaciones científicas o participación en proyectos con financiamiento externo e interno que estén registrados en la DIDULS.
3. Apoyo a académicos que aportan con sus investigaciones en la docencia de pregrado y postgrado a través de la elaboración de textos académicos de su especialidad.

III. Bases

1. Todo postulante deberá ser académico de la Universidad de La Serena y poseer cargo de jornada completa o media jornada en propiedad o a contrata.
2. Los postulantes deberán cumplir, a lo menos, uno de los siguientes requerimientos:
 - a. Acreditar productividad científica a nombre de la ULS durante los últimos 10 años.
 - b. Participación, en los últimos 10 años, en al menos un proyecto financiado por Conicyt o equivalente (Fondecyt, Fondef, Fondap, PMI, FIC u otros) donde la ULS debe aparecer como institución ejecutora o co-ejecutora según corresponda.
 - c. Participación, en los últimos 10 años, en al menos un proyecto del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, donde la ULS debe aparecer como institución ejecutora o co-ejecutora.
 - d. Participación, en los últimos 10 años, en al menos un proyecto DIDULS.

3. Sólo se aceptará una postulación a esta convocatoria por académico.
4. Todo académico que participe en una propuesta, como autor de capítulo no siendo Autor o Editor Responsable de la misma, queda inhabilitado para participar como Editor o Autor de otra propuesta.
5. Se financiarán gastos de:
 - a. Impresión, a través de la Editorial ULS.
 - b. Mecanografía, los cuales deben considerar como máximo el 10% del total del recurso adjudicado.
 - c. Traducción al inglés en monografías o textos ya editados, cuyo tiraje así lo amerite.
6. Las postulaciones que no cumplan con los antecedentes antes detallados quedarán automáticamente fuera de concurso.
7. Se priorizará propuestas que soliciten financiamiento parcial.

IV.- Convenio

1. Cada propuesta recibirá financiamiento de la Dirección de Investigación y Desarrollo por un monto de hasta de **M\$ 1.800.-** (un millón ochocientos mil pesos). Desglosados en: producción, impresión (según costos de Editorial ULS) y/o traducción.
2. La Monografía o Texto Académico deberá encontrarse completamente impreso a más tardar doce meses después de la adjudicación del fondo.
3. La Editorial de la Universidad de La Serena será la unidad a cargo de la edición de la Monografía o Texto Académico.
4. En lo referente a derechos de autor, el autor o editor de la monografía o texto académico firmará un convenio con la Editorial Universidad de La Serena, en el cual se explicitarán los acuerdos respectivos.

V. Normas de operación.

1. El académico que cumpla los requisitos establecidos en el punto III podrá postular a la convocatoria.
2. Para tener acceso al financiamiento, el académico deberá firmar el Convenio respectivo, en el que se establecerá el presupuesto asignado y

el compromiso de publicación. Toda operación financiera destinada a la edición de las monografías o texto académico será realizada de acuerdo a los procedimientos administrativos institucionalmente determinados para tal efecto y a través de la Editorial de la Universidad de La Serena.

3. La Dirección de Investigación y Desarrollo está facultada para suspender el financiamiento, si a su juicio, existen razones fundadas para ello; por lo tanto, podrá requerir en cualquier momento los antecedentes e informaciones que estime necesarios.
4. Un informe de avance conteniendo el 70% de la monografía o texto académico en formato PDF deberá ser entregada a la DIDULS, con copia a la Editorial Universitaria, a los seis meses de la adjudicación del proyecto. El no cumplimiento de esta exigencia resultará en la cancelación inmediata de la propuesta.
5. El responsable de la propuesta será considerado "Autor" o "Editor" de la Monografía o texto académico y la Universidad de La Serena deberá aparecer claramente señalada como Institución que Edita y Publica, de acuerdo a los criterios que establezca DIDULS y la Editorial de la Universidad de La Serena, para tal efecto.
6. En los aspectos técnicos de su obra (gráficos, diagramación, fotografías, fórmulas, etc.) el autor trabajará en acuerdo con la Editorial ULS, quien supervisará todo el proceso técnico, desde su inicio. Considerando lo siguiente:
 - a. Los textos que se publicarán debe tener un formato de 14 x 21 cm.
 - b. Tendrán un máximo de 200 páginas, en este formato.
 - c. Los originales deberán venir en formato digital, programa Word, (salvo libros con fórmulas especiales), con las siguientes especificaciones:
 - i. Tamaño carta.
 - ii. Márgenes: Superior: 2,5 cm. Inferior: 2,5 cm. Izquierdo: 3 cm. Derecho: 3 cm.
 - iii. Letra Times New Roman, tamaño 12, interlineado sencillo.
 - iv. Máximo **120 páginas** con estas especificaciones, incluyendo dibujos y/o diagramas.
 - d. La Editorial ULS, recibirá estos originales grabados en un CD, debidamente identificado con los datos del autor y acordará reuniones con los mismos, para ir desarrollando el texto en conjunto.
 - e. Se sugiere a los autores, tomar contacto con el encargado de la Editorial, para concordar los aspectos técnicos, resolver dudas que surjan, ver temas de dibujos o fotos, etc.
7. Cualquier situación que no esté considerada en estas Bases será analizada y resuelta por la Dirección de Investigación y Desarrollo.

VI.- Postulación.

1. Los datos que los académicos deben completar están contenidos en el Formulario adjunto.
2. El formulario de postulación y posibles anexos deberán ser enviadas por mail (diuls@userena.cl) a la Dirección de Investigación y Desarrollo, antes de las 17:00 hrs. del 15 de noviembre.
3. Los resultados serán entregados el 30 de noviembre.

VIII.- Suscripción de Convenios.

Una vez sancionado el Concurso, la Dirección de Investigación y Desarrollo anunciará por mail el lugar y fecha en que los convenios serán suscritos.

La Serena, septiembre de 2016